

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts
Fuera, por razón de franquicia. trimestre 18

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Víctorio I, y Santa Enalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo á la siguiente

TABLA DE INSERCIÓN

Pts.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100... 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Reente (q. D. g.) y Augüsta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 214 de 2 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.960.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.701.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ambrosio Sevilla, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 28 de Enero de 1899, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Los Chalaos*, sita en término de Cartagena y linda por N. demasia á «Redención», número 12.903, *Los Chalaos*, núm. 12.712 y «El Faro», núm. 8.060; por E. con «El Acierto», 11.369, «La Concepción», núm. 7.164, «El Faro», número 8.060 y demasia á «Nuestra Sra. de los Angeles», núm. 11.469; por el Sur con «El Faro» y «Manolita», núm. 2.808 y por el Oeste con *Los Chalaos*, «El Aguila», número 2.647 y demasia á «Manolita», número 7.491; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina *Los Chalaos*, núm. 12.712; y desde él se medirán al Sur 300 metros primera estaca; primera á segunda Oeste 200; segunda á tercera Sur 100; tercera á cuarta Oeste 200; cuarta á quinta Sur 226'25; quinta á sexta Este 2° Norte 322'17; sexta á séptima al Norte 2° Oeste 5; séptima á octava Oeste 244'97; octava á novena Norte 200; novena á décima Este 200; décima á undécima Norte 100; undécima á duodécima Este 200; duodécima á décimotercera Norte 310, y décimatercera Poniente punto de partida 77

metros al Oeste; comprendiendo una superficie horizontal de 53 mil 587'63 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1900.—Antonio Belmar.

Número 2.957.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.901.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Andrés Avelino Tarin Gómez, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 12 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Cartagenera*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en las derivaciones del SE. de la Cuerda de las Herrerías; lindando N. mina «Cuartavéz perdida»; E. «La Luna»; S. «San Pascual», y O. «La Nicolasa» y «Joaquín»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «Cuartavéz perdida», y se medirán al S. 200 metros primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera S. 500; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta N. 500, y quinta á primera E. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Julio de 1900.—Antonio Belmar.

Número 2.961.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.929.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués, en nombre de D. Alfonso Carrasco Alguacil, vecino de Moratalla, se ha presentado en este Go-

bien de provincia una instancia el dia 16 del actual, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada *San Pedro*, de mineral de hierro, sita en término de Moratalla y en terreno del Sr. Conde de Luna, paraje llamado Barranco de Herrerías, diputación de Cobatillas; lindando por todos rumbos con terreno del mismo Sr. Conde; cuyo registro le

ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una fuente del mismo barranco que se encuentra como unos 400 metros frente un picacho del repetido barranco, cuyo barranco se halla en una labor llamada Las Murtas; y desde él se medirán á N. 250 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda E. 250; segunda á tercera S. 500; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta N. 500, y quinta á primera E. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Julio de 1900.—Antonio Belmar.

Número 2.955.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.942.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Gabriel López Escobar, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 21 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada *La Liebre*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Barranco del Conejo, diputación del Ramonet; lindando por el Norte con mina «Necesaria»; O. «Tomas»; S. el «Conejo», y por el E. terreno franco al parecer; cuyo registro

le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «Tomas»; y desde él se medirán al S. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta O. 300, cuarta á punto de partida S. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Julio de 1900.—Antonio Belmar.

Número 2.978.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 12.114, para la mina de hierro nombrada «Previsión», del término de Cartagena, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 26 de Julio último, el siguiente decreto de cancelación:

«Transcurrido el plazo señalado por mi decreto de 28 de Octubre último, sin que se haya consignado el depósito prevenido para gastos oficiales, y siendo esta falta una de las que producen la cancelación de los expedientes, según el art. 64 de la ley, vengo en declarar sin curso y feneido el presente de registro número 12.114, para la mina «Previsión», del término de Cartagena. Notifíquese.—El Gobernador interino, Guzmán.»

Y habiendo fallecido el registrador D. Alfonso Pérez Huertas, se notifica el preinscripción decreto por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los actuales poseedores del referido registro «Previsión» y á los efectos legales determinados en el artículo 40 del reglamento de Minas vigente.

Murcia 1.º de Agosto de 1900.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Fernando B. Villasante, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
Desde el 16 de Agosto al 23 del mismo.										
Desde el 24 al 31 del mismo.										
12.696	Pobrecita (demasia).	Demarcac.º	Llano de San Ginés.	Beal.	Cartagena.	Sociedad San Fulgencio.	J. Gómez Amat.	P'videncia. P'gana. Bueno Esperanza. La Jenny.	Cartagena. Id. Murcia. Cartagena.	
13.651	Alfa.	Id.	Faro de Cabo Palos.	Rn. de S. Gi-nés.	Id.	Luis Lizón.	Vicente Daviu.	La Suerte. Agosto.	Antonio Espinosa. »	Unión. Id.
13.652	Bedta.	Id.	La Barra.	Id.	Id.	Id.	Id.	Carlota. El Triunvirato.	Martín Carpio. Sociedad Los Desconocidos.	Murcia. Madrid.
13.653	Gamma.	Id.	Calarreona.	Id.	Id.	Id.	Id.	Mayo. Primitiva.	Luis Angosto. Sociedad Acrisolada.	Cartagena. Murcia.
14.435	Encarnación y Gabriel.	Id.	El Mingote.	Id.	Id.	Id.	Id.	Signore Iuseppino. Osella.	José Prefasi. José Hervás.	Unión. Murcia.
14.473	Otros Cinco.	Id.	Carril de Calblanque.	Id.	Id.	Bartolomé Gómez.	Pablo Nogués.	Trinidad. Tomás. Juanito. (San Antonio).	Francisco Alonso. Luis Canthal. Luis Angosto. Id.	Unión. Cartagena. Id. Id.
14.484	Juanita.	Demarcac.º	Cabezo Negro.	Rn. de S. Gi-nés.	Pablo Nogués.	Cartagena.	Pablo Nogués.	»	Bartolomé Gómez. Luis Canthal.	Unión. Cartagena.
14.502	El Senador (demasia).	Lt.º de plano	El Talayón.	Id.	Policiano Maestre.	Nar-	Francisco bona.	2.º Vulcano. Ferruginosa.	Federico Moreno. Id.	Id. Id.
14.513	Ferruginosa (id.)	Id.	Id.	Id.	Federico Moreno.	P. Nogués.	P. Nogués.	2.º Vulcano. El Senador.	Policiano Maestre.	Unión.
14.515	Celia (id.)	Id.	San Ginés.	Id.	Sociedad L. Canthal y A. Bañón.	Compañía.	Mercedes. San Diego. Avelino y Lola.	Ricardo Codorniu. Diego López Belmonte. Andrés Avelino Tarín.	Murcia. Id. Cartagena.	
14.517	Villaregut (id.)	Id.	Calblanque.	Rn. de S. Gi-nés.	Id.	Id.	Baruch. Cachucha. San Antonio. Peuta.	Luis Angosto. Gregorio Conesa. Luis Angosto. Bartolomé Gómez.	Id. Id. Id. Id.	

14.520	Vilaregut (id.)	Id.	Id.	Rhut. Febrero. (Og.)	Luis Angosto. Id.
					2.º Vulcano. Demasía à Enero. Luisita. La Casualidad.
14.521	Carola (id.)	Id.	Calblanque.	Id.	Id.
Desde el 1.º al 8 de Septiembre próximo.					
14.522	Carola (id.)	Lt.º de plano Calblanque.	Rn. de S. Gr- nés.	A. Bañón.	Gregorio Conesa. Cartagena.
14.523	Cachucha (id.)	Id.	Id.	Id.	Id.
14.524	Cachucha (id.)	Id.	Id.	Id.	Baruch. Casualidad.
14.533	Justila.	Demarcac.	El Sabinar.	Julio Soler.	Id.
14.550	La Cuaresma.	Id.	Calblanque.	Luis Angosto.	Murcia. Unión. Murcia.
14.595	El Tuerto del (demasia).	Cantaral	Lt.º de plano La Jordana.	Baruch.	Id.
14.689	Los Cinco (demasia).	Id.	Garcí-Pérez.	Anselmo Bañón.	Vilaregut. San Antonio.
Del 9 al 16 del mismo.					
14.720	Cuba Española (demasia)	Lt.º de plano Bol de los Dentaless.	Rn. de S. Gi- nes.	Luis Lizón.	Elvira. Trinidad. Tomás. Juanita.
14.148	Medio Mundo.	Id.	Cartagena.	Emeterio M. Conde.	Pablo Nogués. Id.
Murcia.					
					Salvadora. 2.º Vulcano. Primitiva. Explendor. Cándida. Se perdió.
				José María de la Guardia.	Angel. Reina Regente. Santo Tomás el Marino. Eva.
					Anselmo Bañón. Tomás Campoy. Sociedad Weeley y Comp. Jose Ramón Sánchez. Juan Martínez Pagán. Id.
					Vicente Daviu.
Murcia 1.º de Agosto de 1900.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.					

Sexta sección.

Número 2.984.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ORIHUELA**

Don Pedro Ramón Mesples Gracia, Alcalde constitucional de esta ciudad de Orihuela.

Hago saber: Que por acuerdo de la Excmo. Corporación municipal de esta ciudad que tengo el honor de presidir, se saca á pública licitación la explotación, por término de cinco años, de un pozo de conservar nieve que el Ayuntamiento posee en la Sierra de Espuña, término municipal de Totana, en la provincia de Murcia.

La subasta tendrá efecto el dia 20 del próximo mes de Agosto de diez á diez y media de la mañana, en el despacho de la Alcaldía y por la cantidad de cien pesetas cada año, y con sujeción estricta al pliego de condiciones que á disposición del público está de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Las proposiciones obtando á la licitación, se ajustarán al modelo que se inserta á continuación.

El rematante viene obligado á satisfacer los gastos de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia.

Orihuela 27 de Julio de 1900.—Pedro R. Mesples.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., y que reúne las condiciones que exige el Real decreto de 26 de Abril del corriente año, enterado del pliego de condiciones á que ha de sujetarse para optar á la subasta para el arriendo y explotación de un pozo de conservar nieve que el Ayuntamiento de la ciudad de Orihuela posee en la Sierra de Espuña, término municipal de Totana, se compromete á arrendarlo con sujeción estricta á las condiciones del referido pliego, por la cantidad de.... pesetas.... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—La cantidad se fijará precisamente en letra, y la proposición se extenderá en un pliego de papel sellado de la clase 11.

Octava sección.

Número 2.988.

**JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
DE LA CATEDRAL***Cédula de citación.*

Por la presente se cita á Ramón Santos García Castillo, Miguel Nadal Ruiz y Juana García Nadal, para que comparezcan ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, el dia seis de los corrientes á las once de su mañana, á fin de absolver las posiciones presentadas por el Procurador don Joaquín González, en nombre de Don Gaspar Sainz, en el juicio de menor cuantía que contra aquéllos insta sobre nulidad; bajo apercibimiento de tenerles por contestos si no se presentaren.

Murcia dos de Agosto de mil novecientos.—El Actuario, Enrique Ramos.

Número 2.974.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA**

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia

civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruye sumario por el delito de hurto contra otro y el conocido por Juan el Despellejado, menor de edad, vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á veintisiete de Julio de mil novecientos.—Mariano Luján.—P. S. M., Francisco Bautista y Soriano.

Anuncios.**SOCIEDAD LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN
PARTIDARIA DE LA MINA «VATICINIO»**

Habiéndose requerido en diferentes fechas, según determina la escritura de Sociedad á los socios morosos en el pago de dividendos pasivos y habiendo transcurrido con exceso el plazo que en la misma escritura se fija para declarar lo caducidad de las acciones que no hicieran efectivos sus débitos, al efecto de legalizar cumplidamente las caducidades que esta Sociedad lleva acordadas, se publica en el presente anuncio la siguiente relación de las mismas:

1 acción número 315	á D. Antonio Gómez Pedreño.
1 » 204	á » Gabriel López Bienert.
5 acciones » 309 al 313 á » Juan Conesa Jiménez.	
2 » 327 y 328 á » Pedro Redondo Camacho.	
2 » 284 y 285 á » Federico Estrán Justo.	
1 acción » 86 á » Diego Balanza Jiménez.	
5 acciones » 248 al 252 á » José Antón Rodríguez.	
5 » 215 al 219 á » Julio Antón Vera.	
2 » 299 y 300 á » Manuel Torres Gallud.	
1 acción » 298 á » Eduardo Moreno Pérez.	
2 acciones » 296 y 297 á » Joaquín Torres García.	
2 » 303 y 304 á » Pedro García Manresa.	
2 » 246 y 247 á » Carlos Perona Camacho.	
1 acción » 203 á D. Querubina Bienert Regaldier.	
2 acciones » 331 y 332 á » Encarnación Saura Méndez.	
1 acción » 161 á » Antonia Dorda Bofarull.	
1 » 301 á » Concepción Torres García.	
1 » 302 á » Teodora Sevilla Montero.	
1 » 181 á » Concepción Jiménez Martínez.	
1 » 38 á D. José Díaz Martínez.	
5 acciones » 107 al 111 á » Modesto Benítez Fernández.	
4 » 112 al 115 á » Angel Benítez Fernández.	
1 acción » 12 á » Apolo Martínez Rizo.	
2 acciones » 49 y 50 á D. Luisa Mancha Bienert.	
1 acción » 121 á D. Luis Otón Zapata.	
1 » 254 á D. Beatriz Paredes Orive.	
2 acciones » 244 y 245 á D. Eduardo Quiñonero Muñoz.	
1 acción » 15 á » Luis Rizo Blanca.	
1 » 14 á » Antonio Rizo Blanca.	
1 » 91 á » Francisco Alfonso Sansano.	
1 » 51 á » Constantino Usón Andrés.	
2 acciones » 73 y 74 á » Francisco Vera Fernández.	
2 » 178 y 179 á » Manuel Martínez y Martínez.	
2 » 157 y 158 á » Natalio Albaladejo Mora.	
1 acción » 149 á » José Gómez Martínez..	
1 » 286 á » Lorenzo Conde Duarte.	
1 » 127 á » Francisco Alvarez Pascual.	
1 » 77 á D. Juana García de Vila.	
1 » 87 á » Concepción Galiana.	
2 acciones » 205 y 206 á D. Francisco Rentero Bianqui.	
1 acción » 123 á D. Saturnina Fernández Villamil.	
1 » 318 á D. Trinidad Marturana Martínez.	
1 » 40 á » Joaquín Ros del Olmo.	
2 acciones » 42 y 43 á » Jesualdo Molina González.	
1 acción » 71 á » José Gomariz Martínez.	
1 » 52 á D. Ana Salvá Roig.	
1 » 162 á D. Emilio Torregrosa Ayala.	
1 » 53 á » Jaime Turró Roig.	
1 » 194 á » Juan Cayuela Provencio.	
3 acciones » 207 al 209 á D. Casilda Prieto Gómez.	
2 » 26 y 27 á » Isabel Ordóñez Zamora.	
1 acción » 80 á » Sofía Sánchez Cánovas.	
1 » 66 á D. José López Sanmartín.	
1 » 102 á » Pedro Soto Minguez.	
1 » 90 á » Francisco Ródenas Blanco.	
1 » 76 á » Salvador Requena Hernández.	
1 » 16 á » Angel Benítez Fernández.	
1 » 201 á » Juan A. Caballero Mora.	
2 acciones » 44 y 45 á » Agustín Conesa Torralba.	

Cartagena 1.^a de Julio de 1900.—El Presidente interino, primer Vocal, Francisco Ros Goñis.—El Secretario, Salvador Castelo.—El Contador, Joaquín Ruiz.—El Tesorero, Anselmo Plazas.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. C

AÑO ECONÓMICO 1899-900

OJOS, por la subasta de puestos públicos plaza Alfonso XII. 17,
OJOS, por la subasta de pesos y medidas. 16 50

Á LOS SECRETARIOS

DE

A YUNTAMIENTOS**REAL DECRETO**

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.^º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 8.^º»